



Gobierno de
TLAQUEPAGUE
SERVICIOS

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SERVICIOS
FOLIO TRAMITE: 709,951

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

COPIA AUTORIZADA

NOMBRE: TENORIO TOPETE LUZ MARTINA
UBICACIÓN: ZAPOTLAN.
COLONIA: FUENTES MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4
CALLE CRUCE 2: ETZATLÁN
GIRO: VARIOS FRUTA, FRITURAS, DULCES, BOLIS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 17-diciembre-2023

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 03-enero-2023

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:30:34 a	A: 01:00:34 p	VIERNES	SI	DE: 11:30:34 a	A: 01:00:34 p
MARTES	SI	DE: 11:30:34 a	A: 01:00:34 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 11:30:34 a	A: 01:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 11:30:34 a	A: 01:00:34 p				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: PERMISO DE AUSENCIA POR VACACIONES
DE LA ESCUELA

P. I

Andrea Canarcha.

AUTORIZÓ

ACEPTO

TENORIO TOPETE LUZ MARTINA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAGUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.